

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001/2021
PROCESO DE ADMISIÓN DE POSTULANTES A LAS ESCUELAS SUPERIORES DE FORMACIÓN DE
MAESTROS Y UNIDADES ACADÉMICAS
GESTIÓN 2022

El Ministerio de Educación del Estado Plurinacional de Bolivia, en el marco de lo establecido en la Constitución Política del Estado, Ley N° 070 de 20 de diciembre de 2010, de la Educación "Avelino Siñani - Elizardo Pérez", Compendio de normativa para las Escuelas Superiores de Formación de Maestras y Maestros y Resolución Ministerial No. 0754/2021 de 26 de noviembre de 2021, que aprueba el Proceso de Admisión para las Escuelas Superiores de Formación de Maestros y Unidades Académicas, convoca a las y los bachilleres del Sistema Educativo Plurinacional, que deseen formarse como Maestras y Maestros con el grado académico de Licenciatura, a postularse al Proceso de Admisión para la Gestión 2022, de acuerdo a las siguientes especificaciones y modalidades de ingreso:

1. **Modalidad "A"** – Postulantes a Prueba Escrita.
2. **Modalidad "B1"** – Postulantes con pertenencia a Nación o Pueblo Indígena Originario Campesino, Comunidades Interculturales o Afrobolivianas.
3. **Modalidad "B2"** – Postulantes Deportistas Destacados.
4. **Modalidad "B3"** – Postulantes con discapacidad.
5. **Modalidad "B4"** – Postulantes con pertenencia a Nación o Pueblo Indígena Originario Campesino, Comunidades Interculturales o Afrobolivianas cuya Lengua Originaria no se practica en la ESFM o UA a la que postula.

TÍTULO I
MODALIDAD "A"
POSTULANTES A PRUEBA ESCRITA

I. Aspectos Generales:

- a. Podrán postularse las y los bachilleres del Sistema Educativo Plurinacional del Estado Plurinacional de Bolivia.
- b. Para esta modalidad, se establecen 20 plazas por especialidad y curso convocado, equivalente al 80% del total de plazas ofertadas.
- c. El área laboral será según corresponda, en los niveles y especialidades del Subsistema de Educación Regular y/o Subsistema de Educación Alternativa y Especial.

II. Costo de postulación:

El Costo de postulación es de Bs. 150.00 (CIENTO CINCUENTA 00/100 BOLIVIANOS), monto que debe ser depositado en el BANCO UNIÓN S.A., Cuenta Corriente Fiscal No. 10000004669343 "Ministerio de Educación – Recursos Propios", especificando nombres y apellidos de la o el postulante.

Nota. Si los depósitos son realizados por terceras personas (padres, madres, hermanos u otros), la boleta de depósito bancario deberá llevar los datos de la o el postulante.

III. Requisitos de postulación vía internet:

El registro de postulación de la Modalidad "A" será desarrollado vía internet, a través del sitio web: <http://dgmegi.minedu.gob.bo>, habiendo realizado previamente el pago.

- a. Formulario de Postulación – MODALIDAD A original firmado por la o el postulante, al firmar el formulario, la o el postulante realizará la Declaración Jurada, donde se compromete a cumplir **en caso de ser admitido**, a:
 - 1) Cumplir con todo lo establecido en la presente Convocatoria y su respectivo Reglamento.
 - 2) Dedicar tiempo completo a sus estudios (mañana y tarde) y con asistencia obligatoria.
 - 3) Declarar obligatoriamente si tiene alguna relación de parentesco por consanguinidad o afinidad con algún funcionario o funcionaria que se encuentre trabajando en la ESFM o UA a la que postula.
 - 4) Cumplir con toda la normativa establecida para la formación inicial de Maestras y Maestros en las ESFM/UAs. (Para descargar el Formulario de Postulación – MODALIDAD A, ingresar al link <http://dgfmegi.minedu.gob.bo>).
- b. Fotocopia simple de cédula de identidad vigente.
- c. Fotocopia Simple de Certificado de Nacimiento del Estado Plurinacional de Bolivia.
- d. Boleta Original de Depósito Bancario, con el nombre/s y apellido/s de la o el postulante.
- e. Para postulantes a la especialidad de Educación Física y Deportes: deberán contar con Certificado Médico Original que puede ser descargado del sitio web <https://www.minsalud.gob.bo/images/Descarga/certificado-medico.pdf>, expedido por el Instituto Nacional de Salud Ocupacional (INSO) o un Hospital del Sistema de Salud Público o Centro de Salud Público en el que certifique explícitamente que la o el postulante es:

“APTO PARA EL EJERCICIO FÍSICO INTENSO”

El Certificado que no explicita lo señalado no será aceptado, asimismo, dicho certificado debe llevar consigo el sello de la institución, la firma y sello del profesional médico quien emite el certificado.

Nota. - Todos los documentos deberán ser escaneados en formato PDF y registrados a través de la página web habilitada para el efecto, de acuerdo al cronograma de la Modalidad “A” descrito en la Convocatoria Pública N° 001/2021.

IV. Habilitación:

- a. La verificación y cumplimiento de los requisitos de postulación, habilitará a la o el postulante a la Prueba de Aptitud en las especialidades de Educación Inicial en Familia Comunitaria, Artes Plásticas y Visuales, Educación Musical, Educación Física y Deportes y especialidades Técnicas Tecnológicas Productivas; si la puntuación obtenida en la Prueba de Aptitud es igual o mayor a 61, la o el postulante quedará Habilitada/o para rendir la Prueba Escrita. La sumatoria de la Prueba de Aptitud ponderada al 30%, más la Prueba Escrita ponderada al 70%, dará como resultado la nota final.
- b. La verificación y cumplimiento de los requisitos de postulación para especialidades sin Prueba de Aptitud, habilitará a la o el postulante a la Prueba Escrita.
- c. El proceso de habilitación será establecido mediante reglamentación.

V. Prueba Escrita:

- a. Únicamente las y los postulantes que se encuentren en la lista de habilitados, podrán rendir la misma.
- b. La lista de postulantes habilitados a la Prueba Escrita, será publicada en la página oficial del Proceso de Gestión 2022, según cronograma.
- c. La Prueba Escrita comprenderá cuatro ámbitos:
 - 1) Conocimientos generales de la realidad del país y del Sistema Educativo Plurinacional.
 - 2) Lectura de comprensión y razonamiento verbal.
 - 3) Razonamiento lógico matemático.
 - 4) Conocimientos de la especialidad a la que postula.



VI. Admisión:

- a. Las y los postulantes a las especialidades de Educación Inicial en Familia Comunitaria, Artes Plásticas y Visuales, Educación Musical, Educación Física y Deportes y especialidades Técnicas Tecnológicas Productivas, serán admitidas/os de acuerdo a los mayores puntajes obtenidos, como sumatoria de la Prueba de Aptitud ponderada al 30% y la Prueba Escrita ponderada al 70%, según plazas ofertadas. (20 plazas).
- b. Las y los postulantes a especialidades que no contemplan Prueba de Aptitud, serán admitidas/os de acuerdo a los mayores puntajes obtenidos en la Prueba Escrita, según plazas ofertadas. (20 plazas)
- c. En caso de existir más de una persona con el mismo puntaje (que empate o iguale a la última nota de los 20 mejores puntajes de aprobación de las plazas disponibles) dando lugar a que se sobrepase el número de plazas ofertadas para esta modalidad, el Ministerio de Educación autorizará excepcionalmente la admisión de la o el postulante según establece el reglamento.

VII. Cronograma: MODALIDAD "A"

Etapa	Nº	Actividad	Fechas
POSTULACIÓN	1	Publicación de la Convocatoria	28 de noviembre de 2021
	2	Depósito Bancario , por Bs. 150.- (Ciento cincuenta bolivianos 00/100) previa verificación del cumplimiento de todos los requisitos: Por derecho a la postulación, especificando el nombre de la o el postulante y su cédula de identidad a la cuenta: BANCO UNIÓN Nº DE CUENTA 10000004669343	Del 29 de noviembre al 29 de diciembre de 2021
	3	Inscripción y registro vía internet http://dgfmegi.minedu.gob.bo	Del 06 de diciembre al 30 de diciembre de 2021
	4	Revisión de Boletas de depósito, revisión requisitos y confirmación de registro en las ESFM/UA (Formulario de postulación MODALIDAD A) Nota.- Las y los postulantes, deben realizar la entrega de su Boleta de Depósito original a la ESFM/UA. Una vez verificado la presentación de requisitos, cada ESFM/UA deberá firmar y sellar la recepción en el Formulario de Postulación MODALIDAD A. (Impostergablemente)	Del 06 al 30 de diciembre de 2021 *Cada ESFM/ UA publicará los horarios de atención mismos que podrán ser consultados en la página oficial del Proceso de Admisión 2022
HABILITACIÓN	5	Publicación de cronograma de Pruebas de Aptitud por ESFM/UA mediante página web http://dgfmegi.minedu.gob.bo	31 de diciembre de 2021
	6	Prueba de Aptitud: Para el ingreso a la prueba de aptitud la o el postulante deberá presentar el Formulario de Postulación MODALIDAD A debidamente recepcionado por la ESFM/UA, asimismo deberá contar con su Cédula de Identidad vigente y dos Formularios de Prueba de Aptitud (formularios que podrán ser descargados de la página web http://dgfmegi.minedu.gob.bo) La Prueba de Aptitud será aplicable a las siguientes especialidades: Artes Plásticas y Visuales, Educación Musical, Educación Física y Deportes, Educación Inicial en Familia Comunitaria y especialidades Técnicas	Del 03 al 07 de enero 2022



		Tecnológicas Productivas. Nota.- (Solo para las especialidades que cuenten con Prueba de Aptitud) El personal de la ESFM/UA encargado de registrar en el sistema la nota obtenida en la Prueba de Aptitud y el escaneado correspondiente del formulario de la Prueba de Aptitud, deberá ser designado mediante memorándum para fines de responsabilidad administrativa	
	7	Revisión, Cómputo y Selección de Postulantes Modalidad A	Del 11-12 de enero 2022
	8	Remisión de Informes documentados (copia legalizada y de acuerdo a protocolo) de postulantes en la Modalidad A Nota.- Las personas responsables deberán ser designadas mediante memorándum para fines de responsabilidad administrativa	13 de enero de 2022
	9	Revisión y verificación por parte de la DGFM de la documentación e información remitida por las ESFM/UAs.	14 enero de 2022
	10	Publicación de nómina de postulantes habilitados para la Prueba Escrita de la Modalidad A. http://dgfmegi.minedu.gob.bo	18 de enero de 2022
SELECCIÓN	11	Prueba Escrita de los postulantes habilitados Nota.- Para el ingreso a la Prueba Escrita deberán portar bolígrafo negro que raye, tablero sin ningún marcado o escrito sobre este, Cédula de Identidad vigente y el Formulario de Inscripción debidamente firmado y sellado por la ESFM/UA. Nota.- No se admitirá el ingreso de ningún papel u objeto, celular, cuaderno, mochila, pulsera o reloj inteligente y ningún aparato auditivo o audífono.	20 de enero de 2022
	12	Publicación de resultados de la Prueba Escrita http://dgfmegi.minedu.gob.bo	22 de enero de 2022
ADMISIÓN	13	Revisión, Cómputo y Selección de Postulantes Modalidad A	24-25 de enero de 2022
	14	Publicación de nómina de las y los postulantes admitidos a las ESFM/UAs. http://dgfmegi.minedu.gob.bo	25 de enero de 2022
	15	Matriculación y presentación de documentos de inscripción de admitidas/os. Los postulantes admitidos que no cumplan con la presentación de requisitos exigidos en la Convocatoria serán depurados por defecto, sin reclamo alguno.	Del 26-31 de enero de 2022
	16	Inicio de actividades académicas en todas las ESFM/UAs.	1 de febrero de 2022

TÍTULO II
MODALIDADES "B"
CAPÍTULO I
MODALIDAD "B1"



**POSTULANTES CON PERTENENCIA A NACIÓN O PUEBLO INDÍGENA ORIGINARIO CAMPESINO,
COMUNIDADES INTERCULTURALES O AFROBOLIVIANAS**

I. Aspectos Generales:

- a. Podrán postular las y los bachilleres del Sistema Educativo Plurinacional pertenecientes a alguna Nación o Pueblo Indígena Originario Campesino, Comunidades Interculturales o Afrobolivianas.
- b. Las y los postulantes deberán tener los mejores promedios de estudio en los últimos cuatro años de escolaridad; haber realizado y concluido sus estudios en el Nivel de Educación Secundaria Comunitaria Productiva o su equivalente, en Unidades Educativas o Centros de Educación Alternativa Fiscales o de Convenio, ubicadas en su comunidad de origen; dicha UE o CEA, debe estar ubicada en el mismo Departamento de la ESFM o UA a la que postula.
- c. Para esta modalidad, se establecen 5 plazas por especialidad, equivalente al 20% del total de plazas ofertadas.
- d. En caso de no haberse completado el número de plazas establecidas para esta modalidad y luego de haberse agotado los plazos y procedimientos, se podrán completar las mismas con postulante bachilleres que previamente hayan cursado el Nivel de Educación Primaria Comunitaria Vocacional o su equivalente en Unidades Educativas o Centros de Educación Alternativa, Fiscales o de Convenio cuya ubicación corresponda a su comunidad de origen; dicha UE o CEA, debe estar ubicada en el mismo Departamento de la ESFM o UA a la que postula.
- e. Las y los postulantes que ingresen por esta modalidad, obligatoriamente deberán desarrollar su Práctica Educativa Comunitaria durante sus cinco años de formación y ejercer la docencia una vez titulados en su comunidad de origen o en Unidad Educativa de su región, de acuerdo a la pertinencia académica y requerimiento.

II. Costo de Postulación:

GRATUITO

III. Requisitos de postulación:

- a. Formulario de Postulación – MODALIDAD B1 original firmado por la o el postulante, al firmar el formulario, la o el Postulante se compromete, en caso de ser admitido a:
 - 1) Cumplir con todo lo establecido en la presente Convocatoria y su respectivo Reglamento.
 - 2) Dedicar tiempo completo a sus estudios (mañana y tarde) y con asistencia obligatoria.
 - 3) Cumplir con toda la normativa establecida para la formación inicial de Maestras y Maestros en las ESFM/UAs.
 - 4) Declarar si tiene relación de parentesco por consanguinidad o afinidad con algún funcionario o funcionaria que se encuentre trabajando en la ESFM o UA a la que postula.
 - 5) Realizar la Práctica Educativa Comunitaria (PEC) durante los 5 años de su formación en su comunidad de origen y ejercer la docencia una vez titulado, en una Unidad Educativa de su Comunidad o Región. (Para descargar el Formulario de Postulación - MODALIDAD B1 ingresar a <http://dgfmegi.minedu.gob.bo>).
- b. Certificado emitido por el Instituto de Lengua y Cultura (ILC) – IPELC correspondiente, respecto al manejo oral de Lengua Originaria del área de influencia de la ESFM ó UA ó del Departamento ó Región, para postulantes pertenecientes a Nación ó Pueblo Indígena Originario Campesino, Comunidades Interculturales o Afroboliviana.
- c. Una fotocopia simple de Cédula de Identidad vigente.
- d. Fotocopia simple del Certificado de Nacimiento del Estado Plurinacional de Bolivia.
- e. Certificados de Estudios Originales o Fotocopias Legalizadas de las Libretas de los últimos 4 años de escolaridad del Nivel de Educación Secundaria Comunitaria Productiva o su equivalente, emitidos por la Unidad Educativa o Centro de Educación Alternativa con el Visto Bueno (Vo.Bo.) de la o el Director de la Unidad Educativa o de la o el Director Distrital de Educación correspondiente.



- f. Para postulantes a la especialidad de Educación Física y Deportes: Original de Certificado Médico Gratuito que puede ser descargado del sitio web <https://www.minsalud.gob.bo/images/Descarga/certificado-medico.pdf>, el cual deberá ser expedido por el Instituto Nacional de Salud Ocupacional (INSO) o un Hospital del Sistema de Salud Público o Centro de Salud Público en el que certifique explícitamente que la o el postulante es:

“APTO PARA EL EJERCICIO FÍSICO INTENSO”

El Certificado que no explicita lo señalado no será aceptado, asimismo, dicho certificado debe llevar consigo el sello de la institución, la firma y sello del Profesional médico quien emite el certificado.

IV. Habilitación y Prueba de Aptitud:

- a. La verificación y cumplimiento de los requisitos de postulación habilitará a la o el postulante a la fase de la Prueba de Aptitud en las especialidades de Educación Inicial en Familia Comunitaria, Artes Plásticas y Visuales, Educación Musical, Educación Física y Deportes y Técnicas Tecnológicas especialidades; SI LA PUNTUACIÓN OBTENIDA EN LA PRUEBA DE APTITUD ES IGUAL O MAYOR A 61, LA O EL POSTULANTE QUEDARÁ HABILITADA/O AL CÓMPUTO DE PROMEDIOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA COMUNITARIA PRODUCTIVA O SU EQUIVALENTE.
- b. La verificación y cumplimiento de los requisitos de postulación para especialidades SIN PRUEBA DE APTITUD, habilitará a la o el postulante al Cómputo de Promedios de Educación Secundaria Comunitaria Productiva o su equivalente, de acuerdo a criterios establecidos en el Reglamento del Proceso de Admisión de Postulantes a las ESFM/UAs.

V. Admisión:

- a. Serán admitidas/os con prioridad las y los postulantes habilitados que cumplan con las siguientes condiciones:
- 1) Promedios de Calificación.** - Postulantes con los mayores promedios de calificación en los últimos cuatro años de escolaridad en Educación Secundaria Comunitaria Productiva o su equivalente en Centros de Educación Alternativa.
- 2) Pertenencia y ubicación.** - Postulantes pertenecientes a alguna Nación o Pueblo Indígena Originario Campesino, Comunidad Intercultural o Afroboliviana, que hayan cursado todo el Nivel de Educación Secundaria Comunitaria Productiva o su equivalente, y hayan egresado de alguna Unidad Educativa o Centro de Educación Alternativa perteneciente a su comunidad de origen.
- b. En caso de no haberse completado el número de plazas establecidas para esta modalidad, deberá procederse de acuerdo a lo establecido en el inciso d) del Parágrafo I de la Modalidad “B1”, manteniendo el criterio de **MEJORES PROMEDIOS** para su admisión.
- c. Solo en caso de no completar las plazas establecidas para esta modalidad (A y B) y haber agotado todos los plazos y procedimientos, se podrá completar con estudiantes de otras Regiones o Departamentos, pertenecientes a alguna Nación o Pueblo Indígena Originario Campesino, Comunidad Intercultural o Afroboliviana, manteniendo el criterio de **MEJORES PROMEDIOS** para su admisión.

CAPÍTULO II MODALIDAD “B2”

POSTULANTES DEPORTISTAS DESTACADOS (Solo para la Especialidad de Educación Física y Deportes)

I. Aspectos Generales.

- a. Podrán postular las y los bachilleres del Sistema Educativo Plurinacional que hayan logrado obtener en:
- 1) Nacional Individual: el Primer, Segundo; o,



- 2) Competencia Nacional Colectiva: el Primer Lugar; o,
 - 3) Competencia Internacional Individual: el Primer o Segundo.
 - 4) Competencia Internacional Colectiva: el Primer Lugar.
- b. Los postulantes deberán contar con certificados que avalen su participación y logro en Competencia(s) Nacional(es) y/o Internacional(es), estos certificados deberán ser emitidos por las siguientes instancias:
1. **El Comité Olímpico Boliviano - COB.** Visará las certificaciones emitidas por las Federaciones Deportivas Nacionales asociadas a este Comité, correspondientes a las Competencias Nacionales e Internacionales en las que el postulante participó a partir de los 12 años de edad.
 2. **El Viceministerio de Deportes.** Certificará el logro obtenido en las competencias de los Juegos Deportivos Estudiantiles Plurinacionales – Nivel Secundario “Presidente Evo”.
- Nota. Las certificaciones deben especificar los siguientes datos: competencia, disciplina, año de participación y lugar obtenido en la competencia.**
- c. La postulación bajo esta modalidad, será únicamente para la especialidad de Educación Física y Deportes.
- d. Para esta modalidad, el número de plazas será definido de acuerdo a la cantidad de postulantes habilitados en la Prueba de Aptitud.
- e. El área laboral será en los niveles de Educación Primaria Comunitaria Vocacional y Educación Secundaria Comunitaria Productiva, de los Subsistemas de Educación Regular y Educación Alternativa y Especial.

II. Costo de Postulación:

GRATUITO

III. Requisitos de Postulación:

- a. Formulario de Postulación – MODALIDAD B2 original firmado por la o el postulante, al firmar el formulario, la o el Postulante se compromete, en caso de ser admitido, a:
- 1) Cumplir con todo lo establecido en la presente Convocatoria y su respectivo Reglamento.
 - 2) Dedicar tiempo completo a sus estudios (mañana y tarde) y con asistencia obligatoria.
 - 3) Declarar si tiene relación de parentesco por consanguinidad o afinidad con algún funcionario o funcionaria que se encuentre trabajando en la ESFM o UA a la que postula.
 - 4) Cumplir con toda la normativa establecida para la formación inicial de Maestras y Maestros en las ESFM/UAs (Para descargar el Formulario de Postulación – MODALIDAD B2 ingresar a <http://dgfmegi.minedu.gob.bo>).
- b. Para **Deportistas Destacados en Competencia Nacional**, deberán presentar Original y Fotocopia Simple de:
- 1) **Certificado emitido por el Viceministerio de Deportes** de las competencias de los Juegos Deportivos Estudiantiles Plurinacionales – Nivel Secundario “Presidente Evo”, en Competencia Nacional Individual, el Primer, Segundo o Tercer Lugar o en Competencia Nacional Colectiva el Primer Lugar.
 - 2) **Certificado emitido por la o el Presidente de la Federación Deportiva Nacional** correspondiente que se encuentre afiliada al Comité Olímpico Boliviano, deberá ser **VISADO o REFRENDADO por el Representante Legal del Comité Olímpico Boliviano**, en el cual acredite la competencia, disciplina, año de participación y que haya obtenido en Competencia Nacional Individual el Primer o Segundo o en Competencia Nacional Colectiva, únicamente será aceptado el Primer Lugar.

Nota Importante: Las certificaciones deben contar con SELLOS y FIRMAS de los representantes legales de las instituciones referidas; no se aceptarán certificados sin sellos y firmas.

- c. Para **Deportistas Destacados en Competencia Internacional**, deberán presentar Original y Fotocopia Simple de:



- 1) **Certificado emitido por la o el Presidente de la FEDERACIÓN DEPORTIVA NACIONAL** afiliada al Comité Olímpico Boliviano, deberá además ser **VISADO o REFRENDADO por el Representante Legal del COMITÉ OLÍMPICO BOLIVIANO**, en el cual acredite la competencia, disciplina, año de participación y que haya obtenido en Competencia Internacional Individual o Colectiva el Primer o Segundo.
- 2) Una fotocopia simple de Cédula de Identidad vigente.
- 3) Fotocopia de simple del Certificado de Nacimiento del Estado Plurinacional de Bolivia.
- 4) Original de Certificado Médico Gratuito que puede ser descargado del sitio web <https://www.minsalud.gob.bo/images/Descarga/certificado-medico.pdf>, el cual deberá ser expedido por el Instituto Nacional de Salud Ocupacional (INSO) o un Hospital del Sistema de Salud Público o Centro de Salud Público en el que certifique explícitamente que la o el postulante es:

“APTO PARA EL EJERCICIO FÍSICO INTENSO”

El Certificado que no explicita lo señalado NO será aceptado, asimismo, dicho certificado debe llevar consigo el sello de la institución, la firma y sello del profesional médico quien emite el certificado.

IV. Habilitación y Postulación:

La verificación y cumplimiento de los requisitos de postulación habilitará a la o el postulante a la Prueba de Aptitud.

V. Admisión:

Serán admitidas/os, las y los postulantes que obtengan en la Prueba de Aptitud una puntuación igual o mayor a 61.

CAPÍTULO III MODALIDAD “B3” POSTULANTES CON DISCAPACIDAD

I. Aspectos Generales:

- a. Podrán postular las y los bachilleres del Sistema Educativo Plurinacional con discapacidad que les permita el ejercicio de la docencia.
- b. Para esta modalidad, el número de plazas será definido de acuerdo a la cantidad de postulantes habilitados en la Prueba de Aptitud.
- c. Para la presente modalidad, todas las especialidades ofertadas cuentan con prueba de aptitud, como requisito indispensable de admisión.
- d. El área laboral será establecida de acuerdo a su especialidad y pertinencia académica.

II. Costo de Postulación:

GRATUITO

III. Requisitos para la Postulación:

- a. Formulario de Postulación – MODALIDAD B3 original firmado por la o el postulante, al firmar el Formulario, la o el Postulante se compromete, en caso de ser admitido, a:
 - 1) Cumplir con todo lo establecido en la presente Convocatoria y su respectivo Reglamento.
 - 2) Dedicar tiempo completo a sus estudios (mañana y tarde) y con asistencia obligatoria.
 - 3) Declarar si tiene relación de parentesco por consanguinidad o afinidad con algún funcionario que se encuentre trabajando en la ESFM o UA a la que postula.
 - 4) Cumplir con toda la normativa establecida para la formación inicial de Maestras y Maestros en las ESFM/UA. (Para descargar el Formulario de Postulación – MODALIDAD B3 ingresar a <http://dgfmegi.minedu.gob.bo>).



- b. Certificados de Estudios Originales o Fotocopias Legalizadas de las Libretas de los últimos 4 años de escolaridad del Nivel de Educación Secundaria Comunitaria Productiva o su equivalente, emitidos por la Unidad Educativa o Centro de Educación Alternativa con el Visto Bueno (Vo.Bo.) de la o el Director de la Unidad Educativa o de la o el Director Distrital de Educación correspondiente.
- c. Una fotocopia simple de Cédula de Identidad vigente.
- d. Fotocopia de simple del Certificado de Nacimiento del Estado Plurinacional de Bolivia.
- e. Para postulantes a la especialidad de Educación Física y Deportes: Original de Certificado Médico Gratuito que puede ser descargado del sitio web <https://www.minsalud.gob.bo/images/Descarga/certificado-medico.pdf> expedido por el Instituto Nacional de Salud Ocupacional (INSO) o un Hospital del Sistema de Salud Público o Centro de Salud Público en el que certifique que la o el postulante es:

“APTO PARA EL EJERCICIO FÍSICO INTENSO”

El Certificado debe llevar consigo el sello de la institución, la firma y sello del profesional médico quien emite el certificado.

- f. Fotocopia legalizada del Carnet de Discapacidad vigente, otorgado por la Unidad del Comité Nacional de Personas con Discapacidad (CONALPEDIS) o el Instituto Boliviano de la Ceguera (IBC), según corresponda (de hasta 2 gestiones pasadas).
- g. Para postulantes sordos: Certificado Gratuito de manejo adecuado de LENGUA DE SEÑAS BOLIVIANA, emitido por un Centro de Educación Especial legalmente establecido o Centro integral Multisectorial o Sistema Plurinacional de Certificación por Competencias (SPCC) o Federación Boliviana de Sordos.
- h. Para postulantes ciegos: Certificado Gratuito de manejo adecuado del SISTEMA BRAILLE, emitido por el Centro de Educación Especial legalmente establecido o Centro integral Multisectorial o Instituto Boliviano de la Ceguera.

Nota. Todos los postulantes deberán presentar una Certificación de algún Centro de Educación Especial legalmente establecido o un Centro Integral Multisectorial, que certifique que la o el postulante cuenta con habilidades de lectura y escritura en un nivel apropiado para el desarrollo de procesos educativos a nivel superior.

IV. **Habilitación:**

La verificación y cumplimiento de los requisitos de postulación habilitará a la o el postulante a la Prueba de Aptitud para todas las especialidades.

V. **Admisión:**

Serán admitidas/os, las y los postulantes que obtengan en la Prueba de Aptitud una puntuación igual o mayor a 61.

CAPÍTULO IV MODALIDAD “B4”

POSTULANTES CON PERTENENCIA A NACIÓN O PUEBLO INDÍGENA ORIGINARIO CAMPESINO, COMUNIDADES INTERCULTURALES O AFROBOLIVIANAS CUYA LENGUA ORIGINARIA NO SE PRACTICA EN LA ESFM O UA A LA QUE POSTULA

I. **Aspectos Generales:**

- a. Podrán postularse las y los bachilleres egresados del Departamento, pertenecientes a alguna Nación o Pueblo Indígena Originario Campesino, Comunidades Interculturales o Afrobolivianas, en alguna ESFM o UA de su mismo Departamento.
- b. Podrán postular las y los bachilleres que cumplan con los puntos indispensables siguientes:



- 1) Pertenecen a alguna Nación o Pueblo Indígena Originario Campesino, Comunidades Interculturales o Afrobolivianas.
- 2) Practiquen la lengua originaria propia de su Nación o Pueblo Indígena Originario Campesino, Comunidades Interculturales o Afrobolivianas a la que pertenecen.
- 3) **Por principio de territorialidad, la Lengua Originaria que habla la o el postulante debe corresponder al mismo Departamento en el que se está postulando; asimismo, la lengua que habla la o el postulante NO debe formar parte de la práctica en ninguna de las ESFM/UAs del mismo Departamento y que no se contemplen en el siguiente cuadro:**

N°	Departamento	ESFM/UA	Lengua Originaria que se practica en las ESFM/UAs (Por departamento)
1	Beni	Clara Parada de Pinto	Mojeño Trinitario, Cavineño, Chácobo y Mojeño Ignaciano
2		Riberalta	
3		UA Lorenza Congo	
4	Chuquisaca	Franz Tamayo Villa Serrano	Quechua
5		Mariscal Sucre	
6		Simón Bolívar Cororo	
7	Cochabamba	Manuel Ascencio Villarroel	Quechua y Yuracaré
8		Ismael Montes	
9		Simón Rodríguez	
10		UA-Cercado	
11		UA-Sacaba	
12		UA-Tarata	
13		UA-Villa Tunari	
14	La Paz	Antonio José de Sucre	Aymara y Quechua
15		Mcal. Andrés de Santa Cruz y Calahumana	
16		Santiago de Huata	
17		Simón Bolívar	
18		Tecnológico y Humanístico El Alto	
19		Villa Aroma	
20		Warisata	
21		UA - Ancocagua	
22		UA - Caranavi	
23		UA-Corpa	



24	Oruro	Ángel Mendoza Justiniano	Quechua y Aymara
25		Caracollo	
26		UA-Corque	
27		UA - Machacamarca	
28		UA - Pampa Aullagas	
29	Pando	Puerto Rico	Cavineño, Yaminawa y Tacana
30		UA-Cobija	
31		UA-Filadelfia	
32	Potosí	Eduardo Avaroa	Quechua y Aymara
33		Franz Tamayo Llica	
34		José David Berrios (Caiza D)	
35		Mcal. Andrés de Santa Cruz - Chayanta	
36		UA - Atocha	
37		UA - San Luis de Sacaca	
38	Santa Cruz	Enrique Finot	Guaraní, Bésiro, Quechua y Guarayo
39		Multiétnica Indígena Concepción	
40		Pluriétnica del Oriente y Chaco	
41		Rafael Chávez Ortiz	
42		UA - Charagua	
43		UA - San Julián	
44		UA-Vallegrande	
45	Tarija	Juan Misael Saracho	Guaraní
46		UA-Gran Chaco	
47		UA-Tarija	



c. Las y los postulantes deberán haber realizado y concluido estudios en el Nivel de Educación Secundaria Comunitaria Productiva o su equivalente, en Unidades Educativas o Centros de Educación Alternativa Fiscales o de Convenio, que sean clasificadas como Área Rural o Urbana y se encuentren ubicadas próximas a la comunidad de origen de la o el postulante (Los criterios para la selección se encuentran detallados en el Reglamento de Admisión).

d. Para esta modalidad, el número de plazas será definido de acuerdo a la cantidad de postulantes habilitados en la Prueba de Aptitud y/o cantidad de postulantes que hayan cumplido los requisitos establecidos para esta modalidad.

e. Para esta modalidad, todas las especialidades ofertadas cuentan con prueba de aptitud, como requisito indispensable de admisión.

f. Los postulantes admitidos en esta Modalidad, cursarán su proceso formativo articulándolo con la profundización de su Lengua y Cultura, a través del Instituto de Lenguas y Culturas (ILC) correspondiente y deberán retornar anualmente a su comunidad para el desarrollo de la Práctica Educativa Comunitaria (PEC). A la conclusión de sus estudios, obligatoriamente deberán ejercer la docencia en su comunidad o en una Unidad Educativa de su Pueblo/Nación.

g. El área laboral será según corresponda, en los niveles y especialidades de los Subsistemas de Educación Regular y/o Educación Alternativa y Especial.

h. Las y los postulantes que ingresen por esta modalidad, obligatoriamente deberán desarrollar su Práctica Educativa Comunitaria durante sus cinco años de formación y ejercer la docencia, una vez titulados en su comunidad de origen o en Unidad Educativa de su Región, de acuerdo a la pertinencia académica y requerimiento.

II. Costo de Postulación:

GRATUITO

III. Requisitos de postulación:

a. Formulario de Postulación – MODALIDAD B4 original firmado por la o el postulante, al firmar el formulario la o el Postulante se compromete, en caso de ser admitido a:

- 1) Cumplir con todo lo establecido en la presente Convocatoria y su respectivo Reglamento.
- 2) Dedicar tiempo completo a sus estudios (mañana y tarde) y con asistencia obligatoria.
- 3) Declarar si tiene relación de parentesco por consanguinidad o afinidad con algún funcionario o funcionaria que se encuentre trabajando en la ESFM o UA a la que postula.
- 4) Cumplir con toda la normativa establecida para la formación inicial de Maestras y Maestros en las ESFM/UAs. Realizar la Práctica Educativa Comunitaria (PEC) durante los 5 años de su formación en su comunidad de origen y ejercer la docencia una vez titulado, en una Unidad Educativa de su comunidad o Región (Para descargar el Formulario de Postulación– MODALIDAD B4 ingresar a <http://dgfmegi.minedu.gob.bo>).

b. Certificado emitido por el Instituto de Lengua y Cultura (ILC) – IPELC correspondiente, respecto al manejo oral de Lengua Originaria de la Nación o Pueblo Indígena Originario a la que pertenece, en caso de Lenguas Originarias que cuenten con ILC.

c. Certificado emitido por las Autoridades Originarias Campesinas en la que certifique expresamente la pertenencia de la o el postulante a la Nación o Pueblo Indígena Originario Campesino, Comunidades Interculturales o Afrobolivianas.

d. Una fotocopia simple de Cédula de Identidad vigente.

e. Fotocopia de simple del Certificado de Nacimiento del Estado Plurinacional de Bolivia.

f. Originales de Certificados de Estudios o Fotocopia Legalizada de Libretas de los 4 últimos años de escolaridad del Nivel de Educación Secundaria Comunitaria Productiva o su equivalente, emitida por la Unidad Educativa o Centro de Educación Alternativa con el Visto Bueno de la o el Director de la Unidad Educativa o con el visto bueno de la o el Director Distrital de Educación correspondiente. Dichos documentos deben dar cuenta que la o el postulante ha realizado y concluido estudios en el Nivel de Educación Secundaria Comunitaria Productiva o su equivalente, en Unidades Educativas o Centros de



Educación Alternativa Fiscales o de Convenio, que sean clasificadas como Área Rural y Urbana y se encuentren ubicadas en la comunidad de origen de la o el postulante.

g. **Para postulantes a la especialidad de Educación Física y Deportes:** Original de Certificado Médico Gratuito que puede ser descargado del sitio web <https://www.minsalud.gob.bo/images/Descarga/certificado-medico.pdf>, el cual deberá ser expedido por el Instituto Nacional de Salud Ocupacional (INSO) o un Hospital del Sistema de Salud Público o Centro de Salud Público, en el que certifique explícitamente que la o el postulante es:

“APTO PARA EL EJERCICIO FÍSICO INTENSO”

El Certificado que no explicita lo señalado no será aceptado, asimismo, dicho certificado debe llevar consigo el sello de la institución, la firma y sello del profesional médico quien emite el certificado.

IV. Habilitación y Prueba de Aptitud:

La verificación y cumplimiento de los requisitos de postulación, habilitará a la o el postulante a la fase de la Prueba de Aptitud en todas las especialidades; SI LA PUNTUACIÓN OBTENIDA EN LA PRUEBA DE APTITUD ES MAYOR O IGUAL A 61, LA O EL POSTULANTE QUEDARÁ HABILITADA/O y posteriormente se realizará la verificación de la información, la cual será realizada por la ESFM o UA y por la Dirección General de Formación de Maestros, dependiente del Viceministerio de Educación Superior de Formación Profesional.

V. Admisión:

Serán admitidas/os las y los postulantes que:

- a. Proviene de alguna Nación o Pueblo Indígena Originario Campesino, Comunidad Intercultural o Afroboliviana, cuya ubicación territorial se encuentre en el mismo Departamento de la ESFM o UA a la que postula.
- b. Hayan egresado de Unidades Educativas o Centros de Educación Alternativa ubicadas en su Nación o Pueblo Indígena Originario Campesino, Comunidad Intercultural o Afroboliviana al que pertenecen.
- c. Son hablantes de una lengua originaria que no se practica en ninguna ESFM o UA del Departamento al que postula.
- d. Cumplan con los requisitos establecidos para esta modalidad.
- e. Hayan aprobado la prueba de aptitud.

VI. Cronograma: MODALIDADES “B1”, “B2”, “B3” y “B4”

Etapas	No.	Actividad	Fechas
POSTULACIÓN	1	Publicación de la Convocatoria	28 de noviembre 2021
	2	Inscripción vía internet http://dgfmegi.minedu.gob.bo	Del 06 de diciembre al 31 de diciembre de 2021
	3	Entrega, revisión y recepción de requisitos en las ESFM/UAs Todos los postulantes deberán entregar los requisitos correspondientes a la ESFM o UA que postula. El Ministerio de Educación no recepcionará en ningún caso documentación de postulantes. (Para informaciones y reclamos llamar al Centro de Contactos – Línea Gratuita 800 100 50) Nota.- Cada ESFM/UA publicará los horarios de atención y podrán	Del 06 de diciembre al 30 de diciembre de 2021



		ser consultados en la página oficial del Proceso de Admisión 2022.	
	4	Publicación de cronograma de Pruebas de Aptitud por ESFM/UA mediante página web http://dgfmegi.minedu.gob.bo	31 de diciembre de 2021
	5	<p>Aplicación de la Prueba de Aptitud aspectos a tomar en cuenta:</p> <p>Ingreso a la Prueba de Aptitud: Para el ingreso a la prueba de aptitud la o el postulante deberá presentar el Formulario de Postulación MODALIDAD B1, MODALIDAD B2, MODALIDAD B3 o MODALIDAD B4 según corresponda, debidamente recepcionado por la ESFM/UA; asimismo deberán contar con su Cédula de Identidad vigente y dos Formularios de Prueba de Aptitud que podrán ser descargados e impresos desde la página web http://dgfmegi.minedu.gob.bo.</p>	Del 03 al 10 de enero 2022
	6	<p>Prueba de Aptitud se aplicará en las siguientes Especialidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Modalidad B1: Artes Plásticas y Visuales, Educación Musical, Educación Física y Deportes, Educación Inicial en Familia Comunitaria y especialidades Técnicas Tecnológicas Productivas. - Modalidad B2: Educación Física y Deportistas. - Modalidad B4: Para todas las especialidades. 	Del 03 al 07 de enero 2022
	7	<ul style="list-style-type: none"> - Modalidad B3: Para todas las especialidades. <p>Nota.- El personal de la ESFM/UA encargado de registrar en el sistema la nota obtenida en la Prueba de Aptitud y el escaneado correspondiente del formulario de la Prueba de Aptitud, deberá ser designado mediante memorándum.</p>	10 de enero de 2022
REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN	8	<p>Revisión, Cómputo y Selección de Postulantes Modalidad B1: En esta etapa se procederá al Cómputo de promedios de las libretas de Educación Secundaria Comunitaria Productiva. Modalidades B2, B3 y B4: Revisión de documentación y selección de postulantes.</p>	Del 11-14 de enero 2022
	9	<p>Remisión de Informes documentados (copia legalizada y de acuerdo a protocolo) de postulantes en las Modalidades B1, B2, B3 y B4 a la Dirección General de Formación de Maestros del Ministerio de Educación.</p> <p>Nota.- Las personas responsables deberán ser designadas mediante memorándum a efectos de responsabilidad administrativa.</p>	17-21 de enero de 2022
	10	<p>Revisión y verificación por parte de la DGFM de la documentación e información remitida por las ESFM/UAs.</p>	A partir del 24 al 25 enero de 2022
SELECCIÓN	11	<p>Publicación de nómina de postulantes admitidos a las ESFM/UAs. http://dgfmegi.minedu.gob.bo</p>	25 de enero de 2022
	12	<p>Matriculación y presentación de documentos de inscripción de admitidas/os. Los postulantes admitidos que no cumplan con la presentación de requisitos exigidos en la Convocatoria serán depurados por defecto, sin reclamo alguno.</p>	A partir del 26-31 de enero de 2022
ADMISIÓN	13	<p>Inicio de actividades académicas en todas las ESFM/UAs.</p>	1 de febrero de 2022



TÍTULO III
ESPECIALIDADES Y PLAZAS OFERTADAS POR CADA ESFM y UA MODALIDADES "A" y "B1"

BENI		MODALIDADES		
ESFM/UA	Especialidades	Plazas Modalidad A	Plazas Modalidad B1	Total Plazas
ESFM Clara Parada de Pinto	Comunicación y Lenguajes: Lengua Castellana	20	5	25
	Artes Plásticas y Visuales	20	5	25
	Educación Inicial en Familia Comunitaria	20	5	25
UA Lorenza Congo	Educación Musical	20	5	25
ESFM Riberalta	Educación Física y Deportes	20	5	25
	Ciencias Naturales: Biología- Geografía	20	5	25
	Educación Primaria Comunitaria Vocacional	20	5	25
CHUQUISACA		MODALIDADES		
ESFM/UA	Especialidades	Plazas Modalidad A	Plazas Modalidad B1	Total Plazas
ESFM Simón Bolívar	Educación Primaria Comunitaria Vocacional	20	5	25
	Educación Inicial en Familia Comunitaria	20	5	25
ESFM Franz Tamayo	Educación Musical	20	5	25
	Educación Primaria Comunitaria Vocacional	20	5	25
	Agropecuaria	20	5	25
ESFM Mariscal Sucre	Comunicación y Lenguajes: Lengua Castellana	20	5	25
	Educación Inicial en Familia Comunitaria	20	5	25
	Ciencias Sociales	20	5	25
	Educación Primaria Comunitaria Vocacional	20	5	25
COCHABAMBA		MODALIDADES		
ESFM/UA	Especialidades	Plazas Modalidad A	Plazas Modalidad B1	Total Plazas



		ad A	ad B1	Plazas
ESFM Ismael Montes	Ciencias Naturales: Física y Química	20	5	25
	Educación Primaria Comunitaria Vocacional	20	5	25
	Educación Inicial en Familia Comunitaria	20	5	25
ESFM Manuel Ascencio Villarroel	Educación Inicial en Familia Comunitaria	20	5	25
	Educación Primaria Comunitaria Vocacional	20	5	25
	Matemática	20	5	25
ESFM Simón Rodríguez	Educación Inicial en Familia Comunitaria	20	5	25
	Ciencias Sociales	20	5	25
	Ciencias Naturales: Biología-Geografía	20	5	25
UA Cercado	Artes Plásticas y Visuales	20	5	25
	Cosmovisiones, Filosofía y Psicología	20	5	25
UA Sacaba	Ciencias Naturales: Física-Química	20	5	25
UA Tarata	Educación Musical	20	5	25
	Educación Musical	20	5	25
UA Villa Tunari	Educación Física y Deportes	20	5	25
	Educación Física y Deportes	20	5	25
LA PAZ		MODALIDADES		
ESFM/UA	Especialidades	Plazas Modalidad ad A	Plazas Modalidad ad B1	Total Plazas
Educación Física y Deportes Antonio José de Sucre	Educación Física y Deportes	20	5	25
	Educación Física y Deportes	20	5	25
ESFM Mcal. Andrés de Santa Cruz y Calahumana	Electrónica y Electricidad	20	5	25
	Mecánica Automotriz	20	5	25
	Electromecánica	20	5	25
	Transformación de Alimentos y Gastronomía	20	5	25
UA Ancocagua	Carpintería Industrial en Madera y Metal	20	5	25
UA Corpa	Agropecuaria	20	5	25
ESFM Santiago de	Educación Inicial en Familia Comunitaria	20	5	25



Huata	Educación Primaria Comunitaria Vocacional	20	5	25
	Ciencias Naturales: Física-Química	20	5	25
ESFM Simón Bolívar	Comunicación y Lenguajes: Lengua Extranjera (Inglés)	20	5	25
	Educación Musical	20	5	25
	Matemática	20	5	25
	Educación Inicial en Familia Comunitaria	20	5	25
	Educación Primaria Comunitaria Vocacional	20	5	25
UA Caranavi	Educación Inicial en Familia Comunitaria	20	5	25
Tecnológico y Humanístico El Alto	Ciencias Naturales: Biología y Geografía	20	5	25
	Educación Inicial en Familia Comunitaria	20	5	25
	Educación Musical	20	5	25
	Educación Primaria Comunitaria Vocacional	20	5	25
	Educación Primaria Comunitaria Vocacional	20	5	25
ESFM Warisata	Educación Musical	20	5	25
	Educación Primaria Comunitaria Vocacional	20	5	25
	Mecánica Automotriz	20	5	25
ESFM Villa Aroma	Educación Musical	20	5	25
	Educación Inicial en Familia Comunitaria	20	5	25
	Educación Primaria Comunitaria Vocacional	20	5	25
	Educación Física y Deportes	20	5	25
ORURO		MODALIDADES		
ESFM/UA	Especialidades	Plazas Modalidad A	Plazas Modalidad B1	Total Plazas
ESFM Ángel Mendoza Justiniano	Educación Inicial en Familia Comunitaria	20	5	25
	Educación Primaria Comunitaria Vocacional	20	5	25
UA Corque	Educación Primaria Comunitaria Vocacional	20	5	25



ESFM Caracollo	Ciencias Naturales: Física y Química	20	5	25
	Educación Primaria Comunitaria Vocacional	20	5	25
	Cosmovisiones, Filosofía y Psicología	20	5	25
UA Machacamarca	Educación Física y Deportes	20	5	25
UA Pampa Aullagas	Educación Musical	20	5	25
PANDO		MODALIDADES		
ESFM/UA	Especialidades	Plazas Modalidad A	Plazas Modalidad B1	Total Plazas
ESFM Puerto Rico	Ciencias Sociales	20	5	25
	Educación Inicial en Familia Comunitaria	20	5	25
	Educación Primaria Comunitaria Vocacional	20	5	25
UA Cobija	Matemática	20	5	25
	Ciencias Naturales: Biología y Geografía	20	5	25
UA Filadelfia	Agropecuaria	20	5	25
POTOSÍ		MODALIDADES		
ESFM/UA	Especialidades	Plazas Modalidad A	Plazas Modalidad B1	Total Plazas
ESFM Eduardo Avaroa	Educación Primaria Comunitaria Vocacional	20	5	25
	Educación Inicial en Familia Comunitaria	20	5	25
	Transformación de Alimentos y Gastronomía	20	5	25
	Educación Musical	20	5	25
	Comunicación y Lenguajes: Lengua Castellana	20	5	25
ESFM Franz Tamayo Llica	Educación Primaria Comunitaria Vocacional	20	5	25
	Educación Musical	20	5	25
ESFM Mca. Andrés de Santa Cruz Chayanta	Educación Primaria Comunitaria Vocacional	20	5	25
	Educación Musical	20	5	25



	Educación Física y Deportes	20	5	25
ESFM José David Berrios Caiza "D"	Educación Musical	20	5	25
	Industria, Textiles y Confecciones	20	5	25
	Educación Primaria Comunitaria Vocacional	20	5	25
UA Atocha	Ciencias Naturales: Física y Química	20	5	25
UA San Luis de Sacaca	Educación Inicial en Familia Comunitaria	20	5	25
SANTA CRUZ		MODALIDADES		
ESFM/UA	ESFM/UA	Plazas Modalidad A	Plazas Modalidad B1	Total Plazas
ESFM Enrique Finot	Educación Musical	20	5	25
	Educación Primaria Comunitaria Vocacional	20	5	25
	Ciencias Naturales: Física y Química	20	5	25
	Educación Inicial en Familia Comunitaria	20	5	25
Pluriétnica del Oriente y Chaco	Educación Inicial en Familia Comunitaria	20	5	25
	Educación Primaria Comunitaria Vocacional	20	5	25
ESFM Rafael Chávez Ortiz	Educación Primaria Comunitaria Vocacional	20	5	25
	Agropecuaria	20	5	25
	Artes Plásticas y Visuales	20	5	25
	Ciencias Naturales: Física y Química	20	5	25
ESFM Multiétnica Indígena de Concepción	Educación Musical	20	5	25
	Educación Primaria Comunitaria Vocacional	20	5	25
UA Vallegrande	Ciencias Naturales: Biología-Geografía	20	5	25
	Educación Inicial en Familia Comunitaria	20	5	25
UA San Julián	Educación Primaria Comunitaria Vocacional	20	5	25
UA Charagua	Educación Inicial en Familia Comunitaria	20	5	25



	Educación Primaria Comunitaria Vocacional	20	5	25
TARIJA		MODALIDADES		
ESFM/UA	Especialidades	Plazas Modalidad A	Plazas Modalidad B1	Total Plazas
ESFM Juan Misael Saracho	Educación Primaria Comunitaria Vocacional	20	5	25
	Educación Musical	20	5	25
	Educación Inicial en Familia Comunitaria	20	5	25
	Agropecuaria	20	5	25
UA Tarija	Cosmovisión, filosofía y Psicología	20	5	25
	Educación Inicial en Familia Comunitaria	20	5	25
UA Gran Chaco	Ciencias Naturales: Física – Química	20	5	25
	Educación Inicial en Familia Comunitaria	20	5	25

TÍTULO IV
REGLAMENTO DE ADMISIÓN Y NOTAS IMPORTANTES

I. REGLAMENTO DEL PROCESO DE ADMISIÓN

La presente Convocatoria Pública está normada por el Reglamento del Proceso de Admisión de Postulantes a las Escuelas Superiores de Formación de Maestras y Maestros y Unidades Académicas del Estado Plurinacional de Bolivia - Gestión 2022, el mismo que debe ser de conocimiento pleno de las y los postulantes disponible en la página web: <http://dgfmegi.minedu.gob.bo>.

II. NOTAS IMPORTANTES

1. Advertencia: Los formularios de inscripción y el manejo de toda la documentación para la admisión en todas las modalidades, debe ser procesada de manera personal; no dejarse engañar por personas que lucran con el llenado de formularios y otro tipo de tramitadores que no reparan en la verificación de los datos reportados, perjudicando de esta manera a las y los postulantes que acuden a los mismos.
2. La o el postulante debe declarar en el Formulario de Postulación si tiene una relación de parentesco por consanguinidad o afinidad con algún funcionario o funcionaria que se encuentre trabajando en la ESFM o UA a la que postula, el cual se constituye en una declaración jurada, en caso de incumplimiento anulará su postulación.
3. El personal Directivo, Docente y Administrativo de la ESFM/UA, debe informar de manera escrita a la o el Director General de la ESFM o la o el Coordinador de la UA en caso de tener a un pariente que se encuentre postulando a la misma ESFM o UA donde se encuentra trabajando, en caso de omisión, estará sujeto a las responsabilidades administrativas establecidas por la normativa vigente.



4. El personal Directivo, Docente y Administrativo de la ESFM/UA, deberá excusarse de calificar y/o registrar calificaciones de un postulante cuando tenga relación de parentesco o afinidad, en caso de omisión, estará sujeto a las responsabilidades administrativas establecidas por la normativa vigente.
5. La persona que conociera sobre alguna vinculación consanguínea, parentesco o afinidad, podrá recusar en la etapa de la prueba de aptitud a la Comisión Revisora.
6. Para la Modalidad A: Los errores en el depósito por derecho a postulación son exclusiva responsabilidad de la o el postulante. No se aceptarán reclamos ni se atenderán solicitudes de devolución debido a errores atribuibles a la o el postulante, se deberá realizar un solo depósito por el monto establecido de Bs. 150 (CIENTO CINCUENTA 00/100 Bs.). El fraccionamiento del depósito invalidará la inscripción.
7. Los errores en el Formulario de Postulación son de exclusiva responsabilidad de la o el postulante. El sistema pide verificación de los datos previo a la conclusión del llenado e impresión del formulario, por lo que se recomienda que sea el interesado quien realice su inscripción de acuerdo a lo indicado en el punto 1 de Notas Importantes. **NO SE ACEPTARÁN RECLAMOS NI SOLICITUDES DE MODIFICACIÓN ALGUNA.**
8. El llenado del Formulario de postulación es de entera responsabilidad de la o el postulante, no pudiendo modificarse después de la impresión, el mismo se constituirá en Declaración Jurada.
9. Las y los postulantes a ESFM o UA que sean admitidos, al momento de su titulación serán destinados y designados a Unidades Educativas, Centros de Educación Alternativa y Especial, según corresponda, del departamento o región en el que se formaron y conforme a reglamentación específica.
10. Sólo se admitirá la postulación a una ESFM o UA, una ESPECIALIDAD y una MODALIDAD, en caso de incumplimiento, anulará automáticamente todas las postulaciones que hubiera realizado, sin derecho a reclamo ulterior.
11. Sólo serán válidas las postulaciones que cumplan con todos los requisitos exigidos según la modalidad elegida.
12. Las y los postulantes deben presentarse al menos con dos horas de anticipación a la aplicación de la Prueba de Aptitud y la Prueba Escrita, según cronograma establecido en la presente Convocatoria.
13. Todo comunicado, documento, listas de postulantes seleccionados o modificación de recintos, fechas, lugares, horarios u otros aspectos vinculados al proceso de admisión de la gestión 2022 serán publicados únicamente en la página web: <http://dgmegi.minedu.gob.bo>, siendo obligación de las y los postulantes su revisión periódica.
14. Para las Pruebas de Aptitud, las y los postulantes deberán presentarse portando Cédula de Identidad original Vigente, Formulario de Postulación con firma y sello de recepción y confirmación del depósito bancario (Modalidad "A") de la ESFM/UA a la que postula, dos ejemplares impresos del Formulario de Prueba de Aptitud (original ESFM y copia POSTULANTE) y otros requisitos o materiales de acuerdo a cada modalidad. La falta de alguno de los requisitos, inhabilitará al postulante en el proceso de admisión, sin reclamo alguno.
15. Al ingreso al recinto para la aplicación de la Prueba Escrita, las y los postulantes deberán portar su Cédula de Identidad Original, Vigente y el Formulario de Postulación. La falta de uno de estos documentos hará que la o el postulante no ingrese al recinto para la Prueba Escrita. En caso de suplantación de identidad se remitirá a las instancias judiciales competentes.
16. Las y los postulantes admitidos, deben matricularse o inscribirse únicamente en la gestión 2022 de acuerdo al cronograma; lo contrario hará que pierdan su derecho como admitidas o admitidos.
17. Toda postulación con base a información falsa estará sujeta a proceso en la vía legal correspondiente. Y por tratarse de un acceso por la vía fraudulenta, será anulada en cualquier etapa del proceso de admisión, durante el proceso de formación o en la etapa de titulación, sin



derecho a reclamo posterior, pudiendo ser sujeto a proceso administrativo y/o judicial correspondiente, de acuerdo a normativa vigente.

18. Toda persona que cometa irregularidades, para favorecer a postulantes en cualquier etapa del Proceso de Admisión, será sujeta a Proceso Administrativo, Disciplinario y/o Judicial correspondiente.
19. Toda persona que identifique alguna irregularidad, favorecimiento o perjuicio durante el proceso de admisión, podrá realizar su denuncia ante la Asesoría Jurídica de la ESFM o Coordinación de UA. Si la misma no es atendida, podrá realizar la denuncia ante el Ministerio de Educación, a través su página web o el Centro de Contactos (Número de WhatsApp 77257499).
20. Las y los postulantes admitidas/os, en todas las modalidades y especialidades, deberán presentar al momento de la matriculación (febrero de 2022 según cronograma), fotocopia legalizada de su Diploma de Bachiller, Certificado REJAP - SIPPASE y otros documentos requeridos para la inscripción. En caso de no contar con dichos documentos, perderán su derecho de admisión sin reclamo alguno, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la presente Convocatoria.
21. La matriculación se realizará única y exclusivamente con la verificación de las listas oficiales publicadas por el Ministerio de Educación, las cuales deberán contar con las firmas o rúbricas de las Autoridades del Ministerio de Educación. Toda matriculación realizada al margen de éstas, es nula.
22. En caso de ser admitida/o, el costo de matriculación es diferenciado en: Matrícula Regular y Matrícula para Profesional.
23. Los documentos presentados en la etapa de postulación y que son requisitos para la matriculación, no deberán ser presentados nuevamente, debiendo la ESFM/UA organizar debidamente la documentación de todos los postulantes admitidos.
24. La presentación de documentos alterados, falsificados o que no correspondan con los documentos escaneados y presentados a través de la postulación vía internet, dará lugar a la anulación de todo el proceso de admisión de la o el postulante sin reclamo alguno. En caso necesario, el Ministerio de Educación se reserva el derecho de iniciar acciones legales por la vía que corresponda.
25. Las y los postulantes admitidos, deberán concluir sus estudios en la ESFM o UA a la que postularon y en la Especialidad en la que fueron admitidos, NO se aceptarán transferencias de una ESFM o UA a otra, ni de una Especialidad a otra.
26. Al concluir sus estudios y una vez titulados las futuras Maestras y Maestros, deberán asumir los cargos en los lugares que se les designe, en la región de influencia. Dichas designaciones se realizarán según reglamentación específica.
27. Las y los postulantes varones admitidos, deben tomar en cuenta que para los trámites de emisión del RDA (Registro Docente Administrativo), deberán contar con la respectiva Libreta de Servicio Militar o Libreta de exención total "Inhábil" para el ejercicio de la profesión en Centros Educativos Públicos y de Convenio.
28. La presente Convocatoria Pública N° 001/2021 del Proceso de Admisión de Postulantes a las Escuelas Superiores de Formación de Maestras y Maestros y Unidades Académicas del Estado Plurinacional de Bolivia – Gestión 2022, respeta las disposiciones legales vigentes, Convenios, Becas y Acuerdos relacionados al ámbito educativo del Estado Plurinacional de Bolivia.
29. El Ministerio de Educación, a través de la Dirección General de Formación de Maestros DGFM, es la única instancia que tiene todas las atribuciones para la realizar modificaciones, aclaraciones, ajustes y reajustes pertinentes, a fin de garantizar el logro de los objetivos de la presente convocatoria.

La Paz, noviembre de 2021